

CÓDIGO ÉTICO GARANTÍA

SOCIEDAD DE AVALES Y GARANTÍAS
DE ANDALUCÍA, S.G.R.

Sevilla, 15 de marzo de 2018

(Redacción actualizada el 13 de octubre del 2022)

ÍNDICE

1. Introducción: Ética y sostenibilidad
2. Carta del Consejo de Administración
3. Finalidad
4. Ámbito de aplicación
5. Valores y principios corporativos (I y II)
6. Pautas de conducta

Ética en la dirección y en la administración

Garántia y sus empleados

Garántia y sus socios partícipes

Garántia y el socio protector

Garántia y la gestión del riesgo

Gestión sostenible de los recursos

Conflictos de intereses

7. ¿Cómo actuar en caso de incumplimiento?
8. Órgano de supervisión y control
9. Régimen sancionador
10. Aprobación y actualización
11. Comunicación, difusión y formación

1. Introducción: ética y sostenibilidad

Sociedad de Avaluos y Garantías de Andalucía SGR (en adelante, Garantía) expresa su firme compromiso en una forma de conducir su actividad apostando por una **gestión empresarial basada en la ética y la sostenibilidad**. Y este compromiso no sólo se materializa en el ejercicio de su actividad social sino también en las relaciones que mantiene con sus grupos de interés, involucrando para ello a todas las partes interesadas.

Nuestro propósito organizacional está plenamente enfocado en generar valor a lo largo del tiempo, fomentando un desempeño eficaz, una administración responsable y un comportamiento ético, siempre de acuerdo con la legalidad vigente, conforme al itinerario de autorreflexión previsto en este Código.

En este sentido, el **Consejo de Administración de Garantía, como máximo Órgano de gobierno de la compañía, está totalmente comprometido con el cumplimiento normativo y la cultura ética empresarial**, conscientes de la especial importancia que revisten tanto el liderazgo como el buen gobierno corporativo dentro de un Sistema de Gestión de Compliance.

Las SGR, entre las que se incluye Garantía, en cuanto sociedades de pymes, participan en una importante función pública que debe imprimir a su actividad un modo de actuar responsable y centrado en la implementación de **estrategias sostenibles enfocadas al compromiso con la sociedad,**

el medio ambiente y las buenas prácticas de gobierno corporativo.

Además, como entidad financiera y considerando su importante función social, debe incentivar y exigirse un funcionamiento y una **conducta transparente y basada en criterios objetivos, de racionalidad, rigor técnico y autosuficiencia.**

Por ello el presente Código Ético establece los valores de referencia, principios de actuación y pautas de conducta que deben guiar la actuación de todos sus destinatarios: aquellas personas que forman parte de Garantía en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades y en sus relaciones con los clientes, socios partícipes y protectores y demás partes interesadas.

Los referidos valores, principios de actuación y pautas de conducta están en consonancia con la estrategia empresarial de Garantía, así como con su misión, visión y valores, de manera que todo ello pueda ser valorado de manera holística e integrada.

El objetivo es fortalecer la cultura de cumplimiento en Garantía, configurándose el presente Código Ético como la "Carta Magna" o piedra angular dentro del Sistema de Gestión de Compliance de la entidad.

"El Código Ético establece los valores, principios de actuación y pautas de conducta que deben guiar todas nuestras actuaciones".

2. Carta del Consejo de Administración

Garántia: Nuestra identidad. Compromiso de la Alta Dirección (18.09.2020).

Cercanos a cumplirse ya los tres años desde el nacimiento de la nueva GARANTIA y próximos también a celebrarse los primeros 40 años de presencia estable y permanente de nuestra SGR al servicio de las pymes y autónomos andaluces, superados los 3.000 millones de € de riesgo histórico y los 20.000 socios activos, situada nuestra Sociedad en sus principales ratios en los puestos de cabeza del Sistema Nacional de Garantías, parece buen momento de detenerse y presentar, no sólo por razones elementales de transparencia, sino también con enorme satisfacción, respuestas claras a estas sencillas preguntas... ¿Quiénes somos?... ¿Qué hacemos?... ¿Cómo lo hacemos?...

¿Quiénes somos?

La identidad de una empresa es un factor de gran relevancia y creciente interés para todos los que la integran y para quienes se relacionan y operan en algún momento con ella; muchas han sido nuestras quejas siempre por el escaso conocimiento que a nivel de opinión pública se tiene de las Sociedades de Garantía y nuestra misión; por eso, en ejercicio de nuestra responsabilidad como administradores, os presentamos hoy a través de este documento nuestro **Código ÉTICO**; en él se condensa el "ADN" de Garántia, nuestro compromiso firme con los principios y valores que han justificado nuestra existencia y que al desarrollarse transversalmente en todos los niveles de nuestra organización nos proyectan hacia un horizonte esperanzador de utilidad y servicio, afán constante de innovación y excelencia.

¿Qué hacemos?

La presentación de los **Estatutos sociales de GARANTIA** en cuanto sociedad mutualista, pretende decididamente abrir las ventanas de nuestra Sociedad a sus principales protagonistas: sus socios, y a quienes operan con ella. Los Estatutos condensan el conjunto de las normas básicas de funcionamiento que dan sentido y justifican muchas de las actuaciones y decisiones que se abordan por la Compañía en el día a día. Su conocimiento es un instrumento eficaz de incardinar nuestra actividad en el ordenamiento jurídico mercantil español que decidió a través de la Ley 1/1994 dar una relevancia singular al tipo societario de la SGR.

¿Cómo lo hacemos?

A través del **Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Administración**, que constituye un auténtico Estatuto del Consejero, damos la máxima relevancia al sistema de autorregulación y gobernanza implantado en nuestra Sociedad de cara a conseguir el buen fin de los objetivos que justifican nuestra presencia en el mercado financiero a través del estricto cumplimiento de la legalidad y de las mejores prácticas del sistema.

El DNI de una persona la identifica y singulariza respecto de las demás y representa una primera impresión, muy importante, acerca de esa persona. Aquí os presentamos el DNI de Garántia; detrás de él hay un conjunto ilusionado de personas: trabajadores, directivos, entidades colaboradoras y administradores, que trabajan a todos los niveles por dar lo mejor de sí mismos... Ésta es nuestra identidad.

Francisco Javier González de Lara y Sarria
Presidente del Consejo de Administración

3. Finalidad

El Código Ético de Garantía tiene como objetivo identificar y dar general conocimiento a los valores, principios y reglas básicas de conducta que, bajo parámetros de integridad y ética, deberán observarse en cualquier actividad que desarrolle la organización frente a sus partes interesadas, siendo la muestra fehaciente de los preceptos que definen los estándares del actuar de la compañía.

Así, **el Código define pautas de comportamiento que brindan herramientas útiles a los miembros de la organización, sin importar su nivel jerárquico, cargo o responsabilidades, para orientar su forma de actuar y realizar una toma de decisiones consciente frente a las implicaciones de todo tipo que las mismas acarrear.**

El comportamiento ético en Garantía implica el cumplimiento de la normativa, aplicable a su actividad, así como de las políticas, procedimientos y directrices internas que haya adoptado voluntariamente la organización.

4. Ámbito de aplicación

El presente Código Ético va dirigido y vincula a todos los miembros de Garantía, es decir, **es de obligado cumplimiento para los socios, administradores, directivos y empleados de Garantía (incluyendo empleados de carácter temporal y becarios), que son sus destinatarios**, tanto en la relación dentro de la empresa como en sus relaciones con colaboradores, proveedores u otros terceros.

Respecto a su ámbito de aplicación territorial, se aplica a nivel nacional, con especial relevancia en la Comunidad autónoma de Andalucía, donde la Sociedad desarrolla su principal actividad.

El cumplimiento del presente Código será responsabilidad exclusiva de todos y cada uno de sus destinatarios, que deben conocerlo y darle efectivo cumplimiento, no pudiendo invocarse su desconocimiento.

Cualquier transgresión o incumplimiento de lo previsto en este Código; en especial, las actitudes, conductas o hechos que evidencien el incumplimiento de los preceptos aquí establecidos o la desviación de éstos, se comunicarán a través del Canal Ético de Garantía (ver apartado 7: “¿Cómo actuar en caso de incumplimiento?”).

El Código Ético de Garantía se deberá dar a conocer mediante los sistemas de comunicación interna, externa y en general, a través de los canales de divulgación que la compañía establezca.

El presente Código Ético se configura como la piedra angular dentro del Sistema de Gestión de Compliance de la compañía y así debe ser reconocido y de aplicación juntamente con el resto de las políticas, planes, protocolos y normativa interna de Garantía, que deberá estar en consonancia tanto con el Código Ético como con la legislación aplicable.

5. Valores y principios corporativos (I)

Los valores que nos identifican

	COMPROMISO Compromiso con la sociedad y, en particular, con las pymes andaluzas, a través de su modelo de gestión empresarial responsable y ético.	1
	INTEGRIDAD Actuar con honestidad y rigor, a través de relaciones transparentes, respetuosas e íntegras.	2
	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD Complementando la superación constante y el compromiso social, valores esenciales en su máximo órgano de gobierno y actividad diaria.	3
	TRANSPARENCIA Alto nivel de responsabilidad, ética y compromiso con el cumplimiento normativo y el buen gobierno corporativo.	4
	IGUALDAD Trabajo por la equidad de género, la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género.	5
	SOSTENIBILIDAD Respeto por el medioambiente y la sociedad, realizando una gestión empresarial eficiente, implementando estrategias sostenibles.	6
	MEJORA CONTINUA Continuar perfeccionando la gestión de la organización a través de un conjunto de buenas prácticas basadas en la excelencia.	7



Si tienes cualquier duda o sugerencia o quieres comunicar algún tipo de incumplimiento de estos valores o de la normativa actual, [acude al Canal Ético](#)



Todos los valores anteriormente indicados están estrechamente relacionados entre ellos de tal manera que guían el buen hacer de la entidad y de todos sus empleados, juntamente con los principios que a continuación se exponen.

5. Valores y principios corporativos (II)

Los principios que rigen la actividad de Garantía son los siguientes:

Compromiso con la legalidad y respeto por los Derechos Humanos

Implica no sólo el cumplimiento obligatorio de la legislación nacional e internacional en el ámbito social, laboral, medioambiental y de Derechos Humanos, sino cualquier otra acción voluntaria que la empresa quiera emprender más allá del cumplimiento estricto de la legalidad para mejorar por medio de su actividad la calidad de vida de sus empleados, las personas o entidades con las que opera y la sociedad en su conjunto.

Buen Gobierno Corporativo

Entendido como la incorporación de comportamientos éticos en todos los ámbitos de la dirección y la gestión de la Compañía. Así, las políticas de sostenibilidad y los criterios ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) comporta compromisos éticos objetivos que se convierten de esta manera en obligación para quien los contrae, más allá de la estricta literalidad de la norma cuyo cumplimiento asume.

Garantía siempre ha mostrado su compromiso respecto al Buen Gobierno Corporativo, integrando plenamente en el seno de la compañía las mejores prácticas con el fin de aportar valor a la entidad de forma ética e integrando a todos sus grupos de interés.

Entorno Laboral Óptimo

La sostenibilidad social en Garantía, integrada en los referidos criterios ASG, consiste en propiciar y mantener un buen ambiente de trabajo y tener muy en consideración a sus empleados en todo momento, favoreciendo la dignidad, la integridad moral y la libertad sexual, así como un trato respetuoso, rechazando todo tipo de conductas de acoso, que fomente el desarrollo profesional y promoviendo la conciliación, la igualdad de oportunidades y la pluralidad y diversidad funcional en el trabajo.

Afecta con carácter global y transversal a todas las áreas de negocio de la empresa, así como a todas las áreas geográficas en las que ésta desarrolle su actividad. Afecta por tanto a toda la cadena de valor necesaria para el desarrollo de la actividad, la prestación del servicio o la producción del bien de que se trate.

Formación e Innovación permanentes

Representan una preocupación constante por mejorar nuestros productos y servicios a la pyme, de manera sostenible, rentable y respetuosa con las personas, favoreciendo el emprendimiento. En este sentido, la ASG o sostenibilidad se manifiesta en los impactos que la propia actividad empresarial genera en el ámbito social, medioambiental y económico, a cuya constante evolución debemos estar abiertos y preparados adaptando nuestras estrategias mediante iniciativas de formación e innovación.

Orientación a la calidad y a la excelencia

Por medio de las buenas prácticas mercantiles y la protocolización de los procedimientos de trabajo, cuidando la

imagen reputacional y generando confianza en el sector financiero, considerando un valor añadido de la propia empresa la satisfacción, la transparencia en la información y la cobertura de las expectativas y necesidades de los grupos de interés que se vinculan con ella.

Lucha contra la corrupción y el fraude

Garántia orienta sus acciones bajo la ética y la transparencia, y en ese sentido rechaza todo acto de corrupción, tráfico de influencias y en general cualquier desviación de la conducta que implique la afectación de otras personas físicas y jurídicas de su entorno. Ningún miembro de la organización podrá dar, prometer u ofrecer obsequios, ya sean en dinero o en especie, a autoridades o funcionarios públicos con el fin de reservarse negocios, permisos, tratos de preferencia, favorecimientos o cualquier retribución de beneficios.

A fin de preservar y cumplir con las directrices contra la corrupción, el fraude y el conflicto de intereses, Garántia ha desarrollado un **Plan de prevención de la corrupción, el fraude y el conflicto de intereses** aplicable a toda la entidad, estableciendo las pautas de conducta, los mecanismos y las actividades internas de control del procedimiento de gestión de riesgo de fraude, corrupción y conflicto de intereses.

Existe una tipología concreta de comunicación integrada en el Canal Ético de Garántia denominada "corrupción o fraude" que deberá utilizarse para comunicar cualquier incidencia relativa a estas cuestiones.

Igualmente, cabe destacar a este respecto que Garántia está firmemente involucrada con los **ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)**, y en particular con el ODS nº 16 cuya meta específica es reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas, así como fomentar la transparencia de la información.

Además, Garántia acoge como propios y está adherida al Acuerdo integrado por los 10 principios del **Pacto Mundial de Naciones Unidas en relación con los Derechos Humanos**, las relaciones laborales y el medio ambiente y adoptar políticas eficaces de lucha contra la corrupción y el fraude.

6. Pautas de Conducta

Ética en la Dirección

Colegiación de decisiones:

Garántia asume como compromiso fundamental de su acción directiva la máxima colegiación posible en la toma de decisiones.

El Consejo de Administración, con el fin de propiciar la mayor participación y la corresponsabilidad de los administradores, constituye en su seno Comités colegiados, regulados por un reglamento de funcionamiento.

El compromiso de colegiación se extiende a todo el proceso de toma de decisiones mediante la actividad permanente de Comités consultivos de apoyo a la Dirección (Comité de Dirección, Comités de Riesgos, Comité de Morosidad, Comité Financiero,

Comité de Cumplimiento Normativo...) y otros órganos consultivos no permanentes a través de los que se da adecuado tratamiento a propuestas e iniciativas especiales (Comité de Estrategia, Comisión de Igualdad, Comité de Relaciones y Seguridad Laboral...).

Rendición de cuentas:

Con el fin de dotar de la máxima transparencia a su actuación en el conjunto de la organización los responsables de las distintas áreas de actividad, así como los Comités colegiados realizan y presentan para su aprobación una Memoria anual de actividades.

Ética en el Consejo de Administración:

El órgano de administración rige su funcionamiento por un Reglamento, orientado al buen gobierno y a la eficiencia de su actuación, de acuerdo con los siguientes principios:

- *Asumir como indelegables las funciones relacionadas con la política de riesgos y estrategias comerciales, diseñando la organización, controlando la gestión e informando a los socios.*
- *Adaptar la composición del Consejo ajustándola en su número a su funcionamiento más eficaz, operativo y participativo, de conformidad con los criterios fijados por el Banco de España y los principios de buen gobierno.*
- *Separar los cargos de Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad (Director General).*
- *Constituir en el seno del Consejo de Administración una serie de Comisiones delegadas, principalmente en materia de riesgos, información contable y auditoría y selección de Consejeros y altos directivos.*
- *Aprobar el Estatuto del Consejero y regular el funcionamiento del Consejo de Administración.*
- *Propiciar la presencia en el Consejo de Administración de socios partícipes y*

protectores, así como la participación de Consejeros independientes.

- *Compromiso de garantizar el acceso de la mujer a los órganos de gobierno en plenas condiciones de igualdad.*
- *Tratamiento especial a la información/aprobación de las operaciones vinculadas con Consejeros.*
- *Existencia de un procedimiento formal y transparente para la propuesta, el nombramiento, la reelección y la separación de consejeros.*
- *Realizar una valoración continua de la aptitud e idoneidad de los Consejeros y altos directivos con arreglo a los criterios establecidos en la legislación vigente, poniendo de manifiesto posibles situaciones de inidoneidad sobrevenidas.*
- *Adoptar políticas eficaces de cumplimiento normativo, especialmente en los ámbitos de la prevención del delito y de la responsabilidad penal en la empresa, la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y la protección de datos personales.*

Garantía y sus empleados

Entorno de Trabajo:

Las personas son un eje estratégico en la gestión de Garantía, desde los procesos de selección e incorporación a la empresa hasta el mantenimiento de un entorno laboral óptimo. A este fin, como empresa socialmente responsable, Garantía promoverá la conciliación de la vida laboral y familiar de sus trabajadores, exigiendo a los mismos simultáneamente su compromiso, lealtad y eficiencia en el trabajo realizado, siendo copartícipes y corresponsables directos del buen funcionamiento de la empresa en todos sus niveles de actividad.

Por su parte, los profesionales de la compañía promoverán un buen entorno y ambiente de trabajo. Garantía dispone de un **Protocolo de Acoso** en el que se prohíbe

toda forma de acoso o abuso, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo, discriminatorio u hostil.

Ningún empleado de la entidad será objeto de discriminación por razón de sexo, raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.

Garántia muestra su convencimiento con la diversidad y la paridad, avanzando progresivamente en la plena igualdad y equiparación laboral de la mujer. La entidad dispone de un **Plan de Igualdad** que refuerza su empeño e implicación con la igualdad de trabajo y oportunidades entre mujeres y hombres y su lucha contra la discriminación en la empresa.

Finalmente, Garántia dispone de protocolos de seguridad y medidas eficaces para la protección de la Salud y la prevención de los eventuales riesgos laborales.

Desarrollo profesional y formación:

Garántia apuesta por la formación continua y especializada de sus empleados.

Se anima y se promueve entre los profesionales de la empresa la actualización permanente de los conocimientos inherentes al ejercicio de sus funciones y el aprovechamiento de los programas de formación existentes, otorgando para ello los recursos, facilidades y flexibilidad necesaria en su actividad laboral.

Garántia apuesta por la formación conjunta con la Universidad y por ello mantiene convenios con las distintas universidades andaluzas e incorpora a los distintos departamentos de la empresa becarios y

personal en prácticas para formarles y darles la oportunidad de formar parte de la compañía como personal laboral una vez terminada la etapa de formación.

Confidencialidad:

Ningún miembro de la organización podrá compartir o difundir interna o externamente la información que conozca en desarrollo de las actividades que desempeña dentro de Garántia, especialmente en lo relativo a datos de carácter personal de cualquiera de las partes interesadas. La información será utilizada específicamente para las finalidades para las cuales fue obtenida, bajo estándares de confidencialidad cuando ésta hubiera sido calificada como reservada y cumpliendo con la normativa en materia de protección de datos, así como otra normativa aplicable en cuanto a conservación, cesión, limitación, entre otras.

Garántia y sus socios partícipes

Las personas físicas o jurídicas que contactan con Garántia y han confiado sus expectativas a los productos/servicios que les ofrece, comprenden uno de los pilares fundamentales de la organización, pues a través de ellos la compañía logra sus objetivos de forma rigurosa, sostenible y con aportación de valor. Por ello, la entidad se responsabiliza no sólo a prestar sus servicios bajo altos estándares de calidad, sino también a través de las mejores prácticas, trato ético, equitativo y honesto.

Garántia SGR es asesor integral de la pequeña y mediana empresa y se compromete a:

- o Gestionar para sus socios las mejores propuestas de soluciones financieras adecuadas a sus necesidades concretas, caso por caso;
- o Fomentar el espíritu emprendedor y la creación de empleo;
- o Escuchar al socio y trabajar en equipo, junto a la visita y el trato personalizado de cada empresa se constituyen en medidas imprescindibles para el ejercicio responsable de nuestra actividad.

A ello coadyuvan una serie de medidas concretas tales como:

- a) La firma de Convenios con Entidades Financieras que proporcionen a los socios de Garántia las mejores condiciones financieras posibles.
- b) La protocolización de los procedimientos de gestión, que garantiza la homogeneidad y la idoneidad de todos los procesos relacionados con la prestación de avales.
- c) Una organización sencilla y eficaz, que garantiza el trabajo en equipo y descentraliza en lo posible su actividad acercándola al socio, mediante la existencia de Direcciones territoriales y la presencia de oficina estable y permanente en cada provincia.
- d) La existencia de una página web con actualizaciones permanentes y que ofrezca una relación interactiva a los socios, incluida la posibilidad de contratación, ofreciendo además información transparente y acceso a los

estatutos sociales, el Código Ético, el Canal Ético, los Protocolos, manuales y normas de funcionamiento, así como el conocimiento de los principales Anuncios y Comunicaciones sociales.

- e) Una política de costes individualizada, adaptada a las necesidades de cada empresa.

Así, se verá reflejado en la relación contractual que nazca de la unión entre socio y organización, lo siguiente:

- ✓ Transparencia en la forma de hacer los negocios.
- ✓ Cumplimiento de las leyes y normativa aplicable.
- ✓ Valor e importancia que se otorga a cada cliente/socio.
- ✓ Servicios y productos de calidad atendiendo a sus características propias sin engaños o fraudes.
- ✓ Confidencialidad.
- ✓ Prácticas comerciales adaptables a la necesidad concreta, adecuadas y leales.

Garántia y el socio protector

Garántia, como SGR, integra en su estructura corporativa societaria socios protectores que refuerzan la solvencia y garantizan la estabilidad económico-financiera de la Sociedad, por lo que fomenta y actúa bajo los principios de transparencia, integridad, legalidad y

cooperación respecto a las relaciones con el socio protector a través, entre otras, de las siguientes medidas:

- o Establecimiento de cauces activos de colaboración permanentes con las Administraciones Públicas responsables de la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente con el socio protector de referencia, la Junta de Andalucía.
- o Colaboración permanente y suscripción de Convenios con Entidades Financieras y con asociaciones empresariales generales y sectoriales.
- o Integración de los socios protectores en los órganos de gobierno.

individualizada una salida para cada socio en situación de dificultad, así como evitar en lo posible la desposesión de los bienes y por intentar incentivar en todo caso la continuidad de la actividad empresarial siempre que ésta sea viable y que adquiera el compromiso firme de atender sus obligaciones de pago.

La separación operativa de las funciones de concesión y seguimiento del riesgo avalado, así como el establecimiento de una escala clara de atribuciones (Comités provinciales de Riesgos, Comités territoriales, Comité Central de Riesgos, además del Comité de Riesgos designado en el seno del Consejo de Administración) son dos elementos fundamentales para adecuar la gestión del riesgo a un comportamiento ético, bajo la responsabilidad indelegable del Consejo de Administración.

Garantía y la gestión del riesgo

Garantía se compromete a gestionar con la máxima eficiencia los recursos de que dispone para el cumplimiento de sus fines y a reinvertir en la propia actividad los eventuales beneficios que esta gestión eficiente proporciona.

Ello implica la persecución de los riesgos morosos para obtener el resarcimiento de aquellos fondos que se ve obligada la Sociedad a anticipar a los beneficiarios de nuestros avales, por incumplimiento de sus obligaciones por parte de los socios partícipes avalados.

La gestión del riesgo dudoso debe ser especialmente eficiente, pero ello no es ajeno a un esfuerzo por negociar de forma

Gestión sostenible de los recursos

Garantía manifiesta su convencimiento de poder contribuir con algunas medidas a mejorar globalmente el medio ambiente y a proteger el mismo mediante la disminución de impactos negativos, adoptando tecnologías y procedimientos operativos en todas las áreas de la empresa bajo la perspectiva de la eficiencia medioambiental; así en el caso de la prestación de servicios a través de Internet, el sistema de trabajo o las comunicaciones por medio de videoconferencias, controlando el impacto medioambiental de nuestra actividad en los siguientes campos:

a) La promoción del aval a empresas y/o proyectos sostenibles en el aspecto

medioambiental, innovadoras o tecnológicas de nueva creación.

b) La optimización de consumos energéticos (principalmente luz y agua) en los distintos centros de trabajo.

c) La gestión responsable de residuos (principalmente papel y cartón, máquinas de climatización, ordenadores y tóner) mediante una política específica de reciclaje con el apoyo de recicladores autorizados.

Conflictos de intereses

La entidad cuenta con un **Plan de Prevención de la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses**, que contempla las medidas concretas que ha adoptado Garantía en cuanto a la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses (además del fraude y la corrupción).

De este modo se aprecia claramente el compromiso y cumplimiento por parte de la compañía de los deberes de transparencia, información, diligencia y lealtad, destacando expresamente que los miembros de Garantía no participarán en actividades que afecten total o parcialmente al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, o en actividades que sean contrarias a los intereses de la organización y que puedan afectarla negativamente.

El Consejo de Administración de Garantía dispone, en su propio seno, de un **procedimiento relativo al conflicto de intereses recogido en su Reglamento de**

funcionamiento interno; en su virtud, se establecen las pautas para evitar situaciones donde los intereses personales de cualquier índole ya sean económicos, comerciales, laborales, etc., de los miembros de la organización o de sus familiares, interfieran con los intereses de la organización.

Existe una tipología concreta de comunicación integrada en el Canal Ético de Garantía denominada “conflicto de intereses” que deberá utilizarse para comunicar cualquier incidencia relativa a esta cuestión.

7. ¿Cómo actuar en caso de incumplimiento?

Cualquiera de los sujetos obligados por este Código Ético (ver apartado 4 del presente Código “Ámbito de aplicación”) tiene la obligación de comunicar, bajo la garantía de confiabilidad o anonimato, cualquier incumplimiento relativa a este Código o a cualquier normativa o protocolo de actuación establecidos por Garantía, así como cualquier conducta que sea considerada antiética, delictiva o antijurídica de la que se tenga certeza o sospecha.

Estas conductas deben ser comunicadas a través del **Canal Ético de Garantía** <https://garantia.canaletico.app/> siguiendo las indicaciones establecidas en el documento **Procedimiento Canal Ético de Garantía**. Las comunicaciones reportadas deben realizarse siempre de buena fe y se garantiza al denunciante el acceso a la

tramitación del expediente hasta su total resolución. Asimismo, Garantía velará porque no se lleve a cabo ninguna acción de represalia sea cual sea el asunto de ésta, siempre que la comunicación se haya realizado de buena fe.

8. Órgano de supervisión y control

El Responsable de cumplimiento o Compliance Officer designado por el Consejo de Administración, como Órgano de Supervisión y Control del Sistema de Gestión de Cumplimiento de Garantía será el encargado de supervisar la divulgación y el cumplimiento de lo establecido en este Código Ético, así como de proponer acciones de mejora que considere pertinentes para su vigencia.

Además, también será el encargado de recibir y resolver las dudas y consultas relacionadas con la aplicación de las pautas de conducta, así como del resto de directrices del Código Ético y de comunicar las consultas aclaratorias al contenido del Código, que puedan ser de interés general.

El Compliance Officer también será el responsable de recepcionar las comunicaciones asociadas al incumplimiento del Código Ético y demás directrices del Sistema de Cumplimiento, informadas a través del **Canal Ético de Garantía** y supervisará el cumplimiento de la confidencialidad y la no aplicación de represalia alguna para el informante.

En cuanto lo haga recomendable la dimensión de la Compañía, se encargará a un Comité colegiado de Cumplimiento Normativo la responsabilidad de supervisión y control.

9. Régimen sancionador

Cualquier incumplimiento del Código Ético, así como de cualquier otra normativa o política interna y/o norma legal en el desarrollo de las funciones y actividades que cada uno tenga asignadas en la compañía, será considerado como un incumplimiento laboral grave.

Este incumplimiento será susceptible de ser sancionado, siguiéndose para ello el procedimiento previsto en el **Régimen sancionador o sistema disciplinario de Garantía** creado e integrado dentro del Sistema de Gestión de Compliance de la compañía, el cual cumple con la normativa laboral vigente a todos los efectos.

El Régimen sancionador o sistema disciplinario antes indicado también prevé sanciones en el caso de incumplimientos del Código o de otra normativa interna y/o norma legal cometidos por socios administradores, directivos y/o proveedores en el ejercicio de sus funciones.

10. Aprobación y actualización

El presente Código deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de Garantía.

El Responsable de cumplimiento o Compliance Officer revisará periódicamente, el contenido de este Código para que se actualice, modifique y ajuste con el fin de que esté adaptado a las exigencias normativas, internas y sociales y continúe siendo el documento guía de las actividades de la organización.

Cualquier actualización y modificación del Código Ético será debidamente comunicada y divulgada a todos los miembros de la compañía.

11. Comunicación, difusión y formación

Garántia pondrá en conocimiento de sus miembros y partes interesadas el presente Código Ético a través de los medios físicos y/o electrónicos determinados para ello y, además, mediante su inserción en la página web corporativa. En todo caso, los medios de divulgación se determinarán atendiendo a los destinatarios, con el fin de garantizar que el contenido sea conocido, interiorizado y comprendido por todos los miembros.

Igualmente, ya se ha indicado que la entidad cuenta con un **Plan de Prevención de la corrupción, el fraude y los conflictos de intereses**, que contempla las medidas concretas que ha adoptado Garántia en cuanto a la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses (además del fraude y la corrupción).

De este modo, se aprecia claramente el compromiso y cumplimiento por parte de la compañía de los deberes de transparencia,

información, diligencia y lealtad, destacando expresamente que los miembros de Garántia no participarán en actividades que afecten total o parcialmente al cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, o en actividades que sean contrarias a los intereses de la organización y que puedan afectarla negativamente.

A este respecto, es necesario también elaborar un plan de formación que, entre otras cuestiones, aborde la sensibilización y formación del Código Ético y de promoción de la cultura de cumplimiento, que deberá ir dirigido a todos los miembros de la organización, estableciéndose distintos niveles de formación teniendo en cuenta el perfil de responsabilidad y la exposición al riesgo.

La información contenida en el presente documento es propiedad de Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía (Garántia SGR) y no puede ser copiada, usada o divulgada total o parcialmente, ni transmitida en cualquier forma o mediante cualquier medio o soporte ajeno a la compañía (ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, de grabación o de cualquier otra naturaleza) sin recabar el consentimiento por escrito de persona autorizada.

En el Código Ético no cabe todo lo que nos gustaría decirte para ayudarte a cumplir.

Si no estás seguro de algo, antes de adoptar una medida específica hazte las siguientes preguntas

Para resolver cualquier duda, puedes contactarnos a través del correo: mgonzalez@sgrgarantia.es



¿Puedo, tengo competencia y estoy autorizado para hacerlo?

¿Cumple con la legalidad y con nuestros valores?

¿Estaría orgulloso de contárselo a alguien importante para mí?

¿Reflejará bien mi imagen y la de Garantía?

Si la respuesta es sí
HAZLO

Si la respuesta es no
o no sabes
NO LO HAGAS

**Itinerario de autorreflexión Código Ético
Garantía**